

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de junio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco.....	20,50	21,00	23,60
Libras.....	clearing ..... 40,50	41,50	46,55
			extraclearing ..... 38,10
Dólares.....	10,95	11,22	12,56
Liras.....	57,60	59,03	"
Franco suizo.....	253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....	4,24	4,34	"
Belgas.....	—	—	—
Florines.....	—	—	—
Escudos.....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas.....	2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

##### Venta número 29.—Repuestos

Esta Comisión pone en venta bloques de motor y repuestos de diversas marcas, distribuidos en siete lotes.

Las relaciones de dicho material, con expresión de marcas, modelos y precios mínimos a partir de los cuales se admiten ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra depositado en el almacén de Juan Bravo, 46, y Campo de la Estrella (Colonia del Retiro).

La venta tendrá lugar el próximo día 25 de junio, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión.

Madrid, 9 de junio de 1941.

1.095-O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Teniendo este Instituto necesidad de disponer de una superficie de siete hectáreas, aproximadamente, en una o varias parcelas, de terreno de regadío, a

ser posible con edificaciones, para la instalación en ellos de la Estación de Horticultura de Valencia,

Invita a los propietarios del término municipal de Valencia a que hagan los ofrecimientos de venta de las fincas de su propiedad que estimen pertinentes para el caso, con expresión detallada de las superficies, construcciones, titulación y demás características de interés, señalando el precio correspondiente.

Las ofertas, dirigidas al Sr. Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, se presentarán en las Oficinas Centrales de dicho Instituto, Alcalá, número 62, Madrid, antes del día primero de julio próximo.

Madrid, 10 de junio de 1941.—El Presidente, José María Díaz de Mendivil. 1.030-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE ZAMORA

#### Anuncio

Don Arsenio Garrote de Pedro, en instancia dirigida a esta Delegación manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 800 pesetas en metálico, que constituyó el día 8 de junio de 1936 en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, concepto de Provisional para subastas y bajo los números 3.927 de entrada y 1.201 de registro para concursar

a la conducción del correo de Bermillo de Sayago a Villadepera y viceversa.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de Depósitos en la Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Zamora, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el original, expidiéndose en su lugar un duplicado.

Zamora, 18 de septiembre de 1940.—El Interventor de Hacienda (ilegible). 685-X-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio actual de Miguel Márquez Ballesteros, que últimamente lo tuvo en Nerva, calle Marqués de Nerva, número 45, se le hace saber por medio de la presente que el día 15 de mayo último se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 231/40 en que figura encartado, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autores, Miguel Márquez Ballesteros y unos desconocidos.
- 3.º Imponer como pena la multa de cinco mil quinientas treinta y dos pesetas con setenta y ocho céntimos, como triple de los derechos defraudados, de las que corresponden al primero 2.232 pesetas y las restantes a los desconocidos, de las que deducidas 492,40 pesetas que importó la enajenación de la mercancía, restan por satisfacer 2.037,60 pesetas el primero y las restantes los desconocidos, cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal durante un año.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Absolver de responsabilidad a Segundo Díaz Ortiz y a Juan Perinián, por no haberse probado su intervención en el hecho; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a Vd. para que al firmar la presente manifieste a con-

continuación si tiene bienes para hacer efectivo el resto de la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial que radica en la Audiencia de esta capital y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 9 de junio de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

1.023.0.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Mora Graupera, en nombre de Villopu, S. A.

Objeto de la industria: Construcción de un sifón patentado.

Producción: Diez sifones semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 29 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.529-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Hijo de A. Altisent, en nombre de la Sociedad en proyecto «Compañía Española de Tejidos indesmalleables, S. A.»

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de punto, de algodón y rayón para la confección de guantes.

Producción: El tejido necesario para una producción mensual de 5.000 docenas de pares de guantes de algodón y 2.000 docenas de pares de guantes de rayón.

Las primeras materias serán nacionales.

Solicita la importación de:

Un telar Kette doble frontura, ancho útil 90 pulgadas sajón, galga 28 sajón, 300 revoluciones por minuto; un telar Kette para forros a gran velocidad, largo 90 pulgadas sajón, galga 24 sajón, 300 revoluciones por minuto; dos telares Kette, 500 revoluciones por minuto, 90 pulgadas sajón, galga 26 sajón; un telar Kette, 500 revoluciones por minuto, 90

pulgadas sajón, galga 28 sajón; un urdidor para telar Kette hasta ancho 100 pulgadas; un soporte de conos para el urdidor de 240 soportes, con frenos de hilos regulables; una máquina de esmerilar con cinco cilindros esmeriladores montados sobre cojinetes de bolas con dispositivo regulador del paso del tejido. Por un valor total de 211.050 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma como los que por cualquier otra causa pudieran suministrar elementos o ya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en estas Oficinas, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.529-3-X-P.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Sergio Molins Pertriz, domiciliado en Diputación, 174.

Objeto de la ampliación: Liberación del amoniaco de las aguas amoniacaes comerciales para fabricación de abonos.

Producción: 150 toneladas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.529-1-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Emilio Pujadas (referencia 7.805).

Domicilio: Jambrina, 4, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Poner en marcha 1.960 husos en máquinas de fabricar cordones y trencillas.

Producción: Aumentará en 12.000 kilogramos al año.

La maquinaria y primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.529-2-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ovidio Mobellán Mancho.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de toallas para la fabricación de mantelería, colchas y géneros blancos para sábanas.

Producción: 300 toallas, 300 metros de sábanas, 200 metros de mantelería, 500 metros de servilletas y 1.000 metros de género blanco de 90 centímetros de ancho, en jornada de 8 horas.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, número 2.

Valladolid, 5 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.  
626-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Teledinámica del Duero, Sociedad Anónima, Viana de Duero.

Objeto de la ampliación: Producción y distribución de energía eléctrica.

Producción: 2.000.000 kw. hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Nicolás Rabal, núm. 5, primero.

Soria, 5 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso.  
689-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario, Julián Eguiguren Echave, de Cestona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual fabricación de maquinaria.

Producción: Se aumentará la producción actual con la fabricación de 6 tornos y 5 limadoras mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Ofi-

nas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 26 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 590-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Ricardo Trénor y don Lorenzo Valero, en nombre de «Porcelana Hispania, S. L.»

Objeto de la industria: Fabricación de porcelana con empleo de fuerza mecánica. Producción: Ocho toneladas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Ausias Maroh, 7.

Valencia, 5 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 692-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

#### Importación de maquinaria

La Sociedad Martínez y Compañía, solicita la importación de un molino de un metro por un valor aproximado de 25.000 pesetas, para sustitución de dos molinos ya deteriorados instalados en su fábrica de harinas sita en Cojobar (Burgos).

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dichos elementos, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, por escrito triplicado y debidamente reintegrado, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Burgos, 6 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 693-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Díaz Tresgallo.

Objeto de la industria: Fabricación de carbonato de cal (tiza) en polvo, en Gila.

Producción: 2.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del

plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 696-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Duch Salici.

Objeto de la industria: Descascarado mecánico de almendras.

Emplazamiento: Calle del Comercio, número 36, de Lérida.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 695-X-O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

#### Circulación y Transportes.—Inspección

##### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, matrícula M-33.947, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: Se desconoce.

Número del bastidor: AA-2.054.069.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 17.

Forma del vehículo: Camioneta.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.250.

Carga máxima: 2.250.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 6 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

1.026.O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

#### Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Opel, matrícula M-48.432, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: Se desconoce.

Número del bastidor: 103.38.200.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 15.

Forma del vehículo: Conducción.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 950.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 6 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.

1.025.O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

#### Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, matrícula M-41.319, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4.436.995.

Número del bastidor: AA-4.436.995.

Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 17.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.500.

Carga máxima: 2.500.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin

recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 6 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.  
1.028-O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

#### Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, matrícula M-41.253, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: AA-2.225.538.  
Número del bastidor: AA-3.724.172.  
Número de cilindros: 4.  
Potencia en HP.: 17.  
Forma del vehículo: Camioneta.  
Número de asientos: 2.  
Peso en vacío: 1.500.  
Carga máxima: 2.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 6 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P., Francisco García de Sola.  
1.027-O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Anuncio

#### Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Boceguillas (Segovia)

Hasta las trece horas del día 25 del corriente mes de junio se admitirán pliegos en las Oficinas de esta Confederación, durante las horas hábiles, para optar a la subasta arriba expresada.

El presupuesto de contrata es de pesetas 42.853,94.

La fianza provisional asciende a pesetas 857,08.

La subasta se celebrará ante Notario, a las doce horas del día 28 de junio de 1941, en esta Confederación, calle de Muro, 5, Valladolid.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, deberán ajustarse al modelo que, juntamente con el proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y disposiciones para la subasta, estarán de manifiesto en la Confederación, desechándose toda proposición que no se ajuste a las condiciones estipuladas en el citado pliego.

Valladolid, 5 de junio de 1941.—El Ingeniero Director accidental, Mariano Corral.

1.081-O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Anuncio

#### Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Navalmanzano (Segovia)

Hasta las trece horas del día 25 del corriente mes de junio se admitirán pliegos en las Oficinas de esta Confederación, durante las horas hábiles, para optar a la subasta arriba expresada.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 83.023,07 pesetas.

La fianza provisional, a 1.660,56 pesetas.

La subasta se celebrará ante Notario, a las once horas del día 28 de junio de 1941, en esta Confederación, calle de Muro, 5, Valladolid.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, deberán ajustarse al modelo que, juntamente con el proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y disposiciones para la subasta, estarán de manifiesto en la Confederación, desechándose toda proposición que no se ajuste a las condiciones estipuladas en el citado pliego.

Valladolid, 5 de junio de 1941.—El Ingeniero Director accidental, Mariano Corral.

1.082-O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aprovechamientos.-Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose observado una errata en la inserción del anuncio de la petición de don José Fernández Quiroga, publicada el día 1 del actual, se hace constar que el término municipal donde radican las obras es Amoeiro (Orense) y que el plazo para presentar proyectos se contará a partir de la publicación de la presente rectificación.

Oviedo, 5 de junio de 1941.—El ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.021-O

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don Ramiro Prego Punin, Abogado-Notario, censor primero y decano accidental del ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo del finado Notario de esta capital don Ildefonso Fernández Feijoo, y que con anterioridad desempeñó también la de Vitoria, a fin de que quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento del Notariado.

La Coruña, 30 de mayo de 1941.—Ramiro Prego.  
2.527-X-O

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

#### Anuncio

*A los maestros y maestras propietarios, provisionales, auxiliares intrínsecos, sustituidos sustitutos y suplentes del Partido Judicial de Zaragoza*

Habiendo fallecido doña Pilar García Gómez habilitada que ha sido del personal del Magisterio del partido judicial de Zaragoza, y teniendo solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida los herederos de la finada don Miguel y doña María López de Gera y García;

En cumplimiento de lo que previene el artículo séptimo del Reglamento de Habilitaciones de Maestros de Primera Enseñanza, aprobado por Real Orden de 30 de abril de 1902, se convoca a todos los maestros y maestras que han prestado servicios en los pueblos barrios y capital del Partido Judicial de Zaragoza, durante la actuación de la habilitada doña Pilar García Gómez, para que en el término de un mes, a partir desde la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO si tienen que formular alguna reclamación contra la gestión de la señora García Gómez como habilitada, puedan presentarla ante esta Sección Administrativa, en forma de instancia razonada, previniendo que si terminado este plazo no se presentara reclamación alguna se tramitará el expediente proponiendo la devolución de la fianza.

Zaragoza 4 de junio de 1941.—El Jefe de la Sección, León Allona.

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## BANCO DE ESPAÑA

### Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles:

Número 73.792, de pesetas 71.000, fecha 22 de diciembre de 1920, en Amortizable 5 por 100, emisión 1917.

Número 74.504, de pesetas 10.000, fecha 4 de marzo de 1921, en Obligaciones Norte 5 por 100, segunda serie.

Número 77.802, de pesetas 6.500, fecha 22 de octubre de 1921, en Amortizable 5 por 100, emisión 1917.

Número 112.201, de pesetas 6.500, fecha 27 de septiembre de 1921, en Amortizable 5 por 100, emisión 1917.

Número 115.132, de pesetas 10.000, fecha 16 de abril de 1929, en Amortizable Ayuntamiento de Valencia, 5 por 100, 21 emisión.

Constituidos en esta Sucursal a favor de don Federico Samper Ripoll, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 3 de junio de 1941.—El Secretario, J. Quesada.  
2.529-4-X-P.

## BANCO DE ESPAÑA

### Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito número 175.051, de pesetas nominales 25.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 25 de enero de 1932, a favor de don Juan Rosell Mañé y don José Martí Padró, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «El Diario de Barcelona» e «Informaciones», de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero,

se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de junio de 1941.—El Secretario accidental, Urbano F. Zanni.  
2.529-6-X-P.

## BANCO DE ESPAÑA

### Madrid

Habiéndose extraviado dos extractos de inscripción, comprensivo el primero de cinco acciones números 143.008 al 12, en extracto fecha 19 de abril de 1897, y el segundo de diez acciones números 134.406, 194.363, 198.227 a 233 y 214.922 y 23, en extracto fecha 19 de abril de 1897, a favor de «La Obra de María Inmaculada y San Francisco de Asís», de Madrid, los dos extractos en clase de inalienables, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de junio de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
2.529-6-X-P.

## BANCO DE ESPAÑA

### Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T. A. 271.906, de pesetas nominales 10.000, en Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, expedido por este Establecimiento en 10-7-935, a favor de doña Rosario Castillo Prieto, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
2.530-X-P.

## BANCO DE ESPAÑA

### Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. I. 95.408, de pesetas nominales 10.000, en Amortizable 5 por 100, 1929, expedido por este Establecimiento en 9-11-1929, a favor de doña María de los Dolores Alderete y Sánchez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de mayo de 1941.—El Secretario general, S. Regueiro.  
2.539-X-P.

## BANCO DEL COMERCIO

### Bilbao

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Números: 123.089, de 50 acciones Minera Sierra Menera, serie B; 123.090, de 50 acciones Minera Sierra Menera, serie A; 48.304, de 100 acciones La Argentifera de Córdoba; 62.739, de 10 acciones Minas de Alcaracejos; 62.740, de 83 acciones La Argentifera de Córdoba; 62.741, de 10 acciones F.-C. Amorebieta Guernica y Luño; 62.742, de 5 acciones Argentifera Almagrera; 62.759 de 18 acciones Banco de Bilbao; 62.778, de 2 acciones y 3 residuos de acción, Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques; 63.587, de una acción y un residuo de acción, Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques; 67.713, de 18 acciones Banco de Bilbao; 87.684, de 11 obligaciones Minera Sierra Menera 6 por 100, 1927; 93.986, de 31 acciones Minera Sierra Menera, serie B; 93.987, de 31 acciones Minera Sierra Menera, serie A; 105.066, de 9 acciones Banco de Bilbao; 50.108, de 5 acciones Minas Cala; 118.043, de dos acciones Hidroeléctrica Ibérica; 119.582, de 25 acciones Hidroeléctrica Ibérica; 118.773, de dos acciones Hidroeléctrica Ibérica; 101.784, de una acción Banco de Vizcaya, serie B; 121.283, de dos títulos Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de primero de enero de 1927, sin impuestos, por un nominal de pesetas 17.500; 101.823, de 10 títulos Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro 6 por 100, 1930; 85.583, de 9 obligacio-

nes Ayuntamiento de Bilbao, cinco serie tercera, y cuatro serie sexta, en un resguardo La Polar; 90.791, de 20 acciones Compañía Minera Sierra Mennera, serie A; 90.972, de 20 acciones Compañía Minera Sierra Mennera, serie B; 82.524, de una acción Compañía Naviera Mundaca; 85.109, de 20 acciones Sociedad Anónima Unión Resinera Española; 12.969, de un título Deuda Amortizable 5 por 100, de pesetas nominales 25.000. En garantía de 100 participaciones de la Sociedad de Seguros La Polar; 103.089, de 40 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao 5,50 por 100, emisión sexta; y 123.678, de dos acciones Hidroeléctrica Ibérica.

Se anuncia por única vez, a fin de que, si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se expidan duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 5 de junio de 1941.—El Secretario, Eusebio Azpitarte.  
2.533-X-P

**BANCO CASTELLANO**

Valladolid

Don Jerónimo Gavilán Almuzara denuncia a este Banco la desaparición de 39 acciones, serie A, números 881 al 893, 1.454 al 1.457, 3.271, 3.274 y 3.275, 4.576, 4.814 y 4.815, 4.820 y 5.910 al 5.924, emitidas por el mismo en 28 de enero de 1905, de 500 pesetas nominales cada una.

Dichas acciones estaban depositadas en el domicilio del denunciante, calle de Francisco Zarandona, núm. 14. Valladolid, en unión de sus respectivas hojas adicionales de cupones, que habían sustituido a los primitivos agotados, habiendo desaparecido hurtados, extraviados o destruidos los títulos representativos de las acciones, y quedando en poder del denunciante las hojas adicionales de los cupones correspondientes, que han sido entregadas en este Banco.

Lo que en cumplimiento de lo prescrito por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3), sobre la declaración de nulidad y expedición de duplicado de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público por este anuncio, advirtiendo que, si en el término de tres meses desde su publicación, no ha sido notificada al domicilio de este Banco, Duque de la Victoria, 14 Valladolid, la existencia de oposición se procederá a solicitar del Juzgado oportuna autorización para la anula-

ción de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Valladolid 4 de junio de 1941.—El Secretario general, Amador Martín Madera.  
688-X-P

**DERIVADOS DE OKUME, S. A., EN LIQUIDACION**

Valencia

Comunicada a esta Sociedad la desaparición de las acciones números 61 al 200, 241 al 260, 381 al 400 y 481 al 500, se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939.

En cumplimiento de lo preceptuado en la mencionada Ley, si en el término de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula reclamación justificada de mejor derecho, se procederá a solicitar la autorización correspondiente para la anulación de las mismas y extensión del oportuno duplicado.

Valencia, 1.º de junio de 1941.—Los Liquidadores: Antonio Benet Tomás y Lino Enguñados Novella.  
2.529-7-X-P.

**COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO**

Sindicato Agrícola.—Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan se ha presentado denuncia por desposesión de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Compañía, y solicitarán al mismo tiempo se declare la nulidad de dichos títulos y se expidan los correspondientes duplicados:

Don Antonio Gibert Salinas, 135 acciones números 7.771 a 7.795, 7.801 a 7.805, 7.826 a 7.830, 7.916 a 7.965, 21.821 a 21.830, 21.851 al 21.890.

Don Francisco Puigbertrán Forn, 10 obligaciones 5 por 100, números 3.532 a 3.505, 3.509 y 3.510, 3.513 a 3.516.

Don José María Puigbertrán Forn, 10 obligaciones 5 por 100, números 3.501, 3.506 a 3.508, 3.511, 3.512, 3.517 a 3.520.

Don José María Maciá Truñó, Procurador de Herencias de la Reverenda Comunidad de Presbíteros Beneficiados de la Basílica Parroquial de Santa María del Pino, 46 obligaciones 5 por 100, números 550 a 559, 5.901, 5.902, 6.329 a 6.422.

Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición, la dirigirán a esta Compañía, calle de Balmales, 109, principal primera.

Barcelona, 5 de junio de 1941.—El Gerente, Estanislao Alsina.  
2.529-8-X-P.

**THE ROYAL BANK OF CANADA**

Sucursal de Barcelona.—Plaza de Cataluña, núm. 6

La Dirección de esta Sucursal pone en conocimiento de su clientela y del público en general, que en virtud de instrucciones recibidas de su Casa Central, en Montreal, cesará en el más breve plazo posible en sus actividades bancarias en Barcelona, como etapa previa para la liquidación de esta Sucursal.

Como consecuencia de ello, ruega encarecidamente a los clientes de esta Sucursal y a cuantas personas tengan cuentas corrientes, depósitos de valores o efectivo, cajas de alquiler arrendadas o alguna otra operación pendiente, se sirvan proceder cuanto antes a su cancelación.

Barcelona, 6 de junio de 1941.  
2.529-9-X-P.

**SOCIEDAD ANONIMA LA INDUSTRIA HISPANO ALEMANA DE PRODUCTOS QUIMICOS «SALIA»**

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 20 de junio, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social calle de Ríos Rosas, número 40, para acordar la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 9 de junio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.534-X-P

**CEMENTOS COSMOS, S. A.**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración y en virtud de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 16, Madrid edificio del Banco de Bilbao (donde se depositarán las acciones que señala el artículo 20 de los Estatutos) a las once de la mañana del día 28 del actual, para deliberar y resolver los asuntos que a la misma incumben.

Madrid, 11 de junio de 1941.—El Consejo de Administración.  
2.537-X-P

**PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOZO**

Subasta

Contratación por subasta de construcción de las obras (obra gruesa) para la terminación y ampliación del Sanatorio y Centro Sanatorial de «El Caubeta», en Palma de Mallorca.

El Patronato Nacional Antitubercu-

loso saca a subasta de construcción las obras para la terminación y ampliación del Sanatorio y Centro sanatorial de «El Caubet», emplazado a 12 kilómetros de Palma de Mallorca, en la carretera de Palma al Puerto de Soller, con arreglo a las siguientes bases:

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, terminando el día 19 de julio de 1941.

Los documentos para el estudio serán:

- 1.º Pliego de condiciones generales, facultativas, económicas y particulares.
- 2.º Planos generales y de detalle.
- 3.º Modelo de proposición.

Estos documentos serán facilitados para su estudio, copia y toma de datos a las entidades que concursen, en la Oficina Central de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso (Plaza de España), en Madrid, y en la Delegación Provincial de Sanidad, de Palma de Mallorca (Instituto Provincial de Higiene), todos los días laborables, de las diez a las trece horas, pudiendo sacar copias de los planos y documentos a sus expensas.

Las proposiciones serán presentadas dentro del plazo señalado, en las oficinas antes citadas y con las condiciones que señala el pliego de condiciones generales (artículo quinto), acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), si se trata de valores del Estado, o en la cuenta corriente que el Patronato Nacional Antituberculoso tiene en el Banco de España, o en la similar que la Delegación Provincial del P. N. A., en Palma de Mallorca, tiene en la Sucursal del Banco de España en dicha localidad; para las fianzas en metálico y previa entrega por el Registro General del Patronato en Madrid o de su delegación en Palma, de un recibo que acredite y justifique su presentación.

La fianza provisional será de nuevo mil setecientas pesetas (9.700).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo sexto del pliego de condiciones generales.

A las diez horas del día 28 de julio de 1941 tendrá lugar, en el local de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), en Madrid, que previamente designe el Patronato Nacional Antituberculoso, y ante el Jefe de los Servicios de Construcción, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Abogado del Estado, o personas en quien deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo octavo del pliego de condiciones generales.

El tipo de licitación será de cuatro-

cientas ochenta y seis mil doscientas setenta y dos pesetas con ochenta y un céntimos (486.272.81), pudiéndose presentar proposiciones en baja y alza con relación a la cifra que se establece como tipo, reservándose el Patronato Nacional Antituberculoso el derecho de adjudicación en el caso de que el coste total fuera superior al de la cifra tipo antes indicada.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Madrid, 11 de junio de 1941.—Por la Oficina Técnica, Ernesto Ripollés.

1.096-P

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A PORTUGAL

#### Barcelona

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Barcelona el día 30 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social de Banca Marsans, S. A., Rambla de Canaletas, 2 y 4.

Para uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o en cualquiera de los Bancos siguientes: Banco Urquijo Catalán, de Barcelona; Banca Marsans, S. A., de Barcelona; Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid, con ocho días de antelación, por lo menos, al de la celebración del acto, entregándoseles la correspondiente tarjeta de asistencia.

Barcelona, 9 de junio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Escalas Chamení.

2.542-X-P

### REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

#### Madrid

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones otorgada el 16 de febrero de 1926, ha acordado que el día 10 de julio de 1941, a las once de la mañana, se celebre el sorteo correspondiente al año 1941, para amortizar 1.160 títulos del 4 por 100, emisión de 16 de febrero de 1926.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, Plaza de España, núm. 7, y se realizará por la extracción de 116 bolas, o sea por series de 10 títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y en sus filiales de provincias, a partir del día 15 de julio de 1941, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos legales establecidos por el Estado, y mediante facturas

que se facilitarán en los precitados establecimientos bancarios.

Las obligaciones deberán llevar adheridos los cupones números 32 y siguientes.

Madrid, 10 de junio de 1941.—José Villegas García.

2.543-X-P

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES VASCONGADOS

#### Bilbao

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primer de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 81, correspondiente al día 22 de marzo de 1941, se publicó por esta Compañía el anuncio de la desaparición de 13 acciones emitidas por esta Compañía, con la siguiente numeración: 8.089 y 90, 2.041 al 3, 12.140, 18.321, 24.399 y 400, 25.619 al 21, y 33.543; y siete obligaciones emitidas por la Compañía del Ferrocarril Central de Vizcaya, de Bilbao a Durango, con hipoteca segunda sobre la línea férrea expresada, con la numeración siguiente: 12.733 al 9, pertenecientes a doña Francisca Bilbao Ozollo.

En el expresado anuncio se advertía que, si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería, a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los títulos relacionados y expedir los correspondientes duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 22 de junio próximo.

Bilbao, 22 de mayo de 1941.—El Consejero-Director-Gerente, Julio de Igarúa.

2.535-X-P

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### Madrid

#### Rectificación

Al insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 del actual el anuncio de la numeración de cédulas hipotecarias 5 por 100, que han resultado amortizadas en el sorteo del día 2 del corriente, se han cometidos los errores materiales siguientes:

Dice: 785.331 al 781.340.—Debe decir: 785.331 al 785.340.

Dice: 917.631 al 913.640.—Debe decir: 917.631 al 917.640.

Dice: 1.145.001 al 1.045.010.—Debe decir: 1.145.001 al 1.145.010.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 11 de junio de 1941.—El Secretario general, Valetín García Martínez de Velasco.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

### Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 15.740, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre otros por don Rafael Serrano Alcázar Franco, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de junio de 1935, sobre revisión de ejercicios de oposiciones,

Dado cuenta a la citada Sala de una comunicación que el Juzgado número 13 de esta capital ha remitido a esta Sala manifestando que no ha podido averiguar el domicilio del citado don Rafael Serrano Alcázar Franco; la mencionada Sala ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, es como sigue:

«Excmos. Sres.: Presidente, Ballesteros, Lacalle.

Madrid, 31 de mayo de 1941.

La anterior comunicación del Juzgado número 13 de los de Primera Instancia de esta capital, únase a sus antecedentes; y en vista de lo en ella consignado, publíquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, requiriendo a don Rafael Serrano Alcázar para que, dentro del término de treinta días, comparezca en estos autos, con el apercibimiento de que si no lo verifica en el indicado plazo, se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—Hay una rubrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 1941.—Cuartero.

1.029-A J.

## CELANOVA

### Edicto

Don Luis Melfiro Tejada, Juez de Primera Instancia, accidental, de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por José Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino del pueblo de Lavada, del Ayuntamiento de Gomesande, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre presunción de muerte de su hijo José Alvarez Vergara, de veintidós años, hijo del recurrente y de Gumerinda, y vecino de que fué de dicho lugar

de Lavada; y cuyo actual paradero se desconoce.

Dado en Celanova, a 4 de junio de 1941.—El Juez, Luis Melfiro.—El Secretario, José Prieto.  
2.538-X-A J.

## GUERNICA

### Edicto

Por este segundo edicto se hace pública la incoación a instancia de don Carlos Elorrieta y Aranas, de expediente de declaración de fallecimiento legal de sus hijos don Francisco y don Gregorio Elorrieta y Laucirica, que desaparecieron, respectivamente, en los combates de Sollube y Bizcargui, en mayo de 1937, teniendo su último domicilio en Mendata.

Guernica, 14 de mayo de 1941.—El Juez de Primera Instancia, A. García Sarabia.—El Secretario, José F. Díaz.  
2.540-X-A J.

## TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

### MADRID

### Edicto

Se hace saber a los herederos del sancionado en expediente de responsabilidad civil número 208-1938, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo contra Plácido López Moreno vecino de Recas (Toledo), que aparece como fallecido, que en expediente fué recaído con fecha 26 de febrero de 1939 fallo del Excmo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa del mismo fijando dicha responsabilidad en la cuantía de todo los bienes del nombrado individuo por su destacada actuación sancionada con pena capital, previniendo al mismo que, contra la sanción mencionada, pueden interponer el correspondiente recurso de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo máximo de tres meses a partir de esta notificación.

Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

R P—5.895

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid. Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Vicente Uribe Galdeano ministro de Agricultura que fué del Gobierno

del Frente Popular, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción de veinticinco millones de pesetas, que comprende la totalidad de sus bienes; extrañamiento durante quince años y proponer al Gobierno acuerde la pérdida de la nacionalidad española conforme se establece en el artículo 9.º de la Ley de 9 de febrero de 1939; y subsidiariamente, para el caso de que esta última no se acordase, la de inhabilitación absoluta por quince años que se harán efectivas en la forma dispuesta en citada Ley, en relación con el Código Penal común adoptando para ello las medidas pertinentes.

Lo que se hace saber al inculcado para que le sirva de notificación y cumplimiento, a los efectos del artículo 57 de la Ley.

Madrid, 23 de mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.  
R P—6.306

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Luis de Araquistain, propietario del periódico del Frente Popular "Claridad", se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de quince millones de pesetas, que comprende la totalidad de sus bienes; extrañamiento durante quince años y proponer al Gobierno acuerde la pérdida de su nacionalidad española, conforme se establece en el artículo 9.º de la Ley de 9 de febrero de 1939; y subsidiariamente, para el caso de que esta última no se acordase, la de inhabilitación absoluta por quince años, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la citada Ley, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Lo que se hace saber al inculcado para que le sirva de notificación y cumplimiento, a los efectos del artículo 57 de la Ley.

Madrid, 23 de mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.  
R P—6.307

### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al sancionado en expediente de responsabilidad número 598, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Agustín Pérez Sánchez, vecino de San Esteban del Valle (Avila), y actualmente en



ignorado paradero, o, en su caso, a sus legítimos herederos que en el mencionado expediente fué recaído con fecha 19 de enero de 1939 fallo del Ex. mo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa del mismo, fijando dicha responsabilidad en la cuantía de todos sus bienes, previniendo a los mismos que contra la mencionada sanción pueden interponer el recurso correspondiente de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dentro del plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta notificación.

Madrid, a 21 de mayo de 1941.—El Secretario Antonio Carrasco.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

R P—6.203

#### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al sancionado en expediente de responsabilidad número 573, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila contra Lucio Bermejo Oviedo vecino de San Esteban de Valle (Avila), y actualmente en ignorado paradero, o en su caso, a sus legítimos herederos, que en el mencionado expediente fué recaído con fecha 18 de enero de 1939 fallo del Ex. mo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa del mismo fijando dicha responsabilidad en la cuantía de todos los bienes, previniendo a los mismos que, contra la mencionada sanción pueden interponer el recurso correspondiente de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo máximo de tres meses, a partir de la publicación de esta notificación.

Madrid a 19 de mayo de 1941.—El Secretario Antonio Carrasco.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

R P—5.898

#### Edictos

Se hace saber a los herederos del sancionado en expediente de responsabilidad civil, que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo contra Carmelo Rivas Cobos, vecino de Alcaudete de la Jara (Toledo) que aparece como fallecido que en mencionado expediente fué recaído con fecha 23 de junio de 1938 fallo del Excmo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar declarando la responsabilidad civil en vía gubernativa del mismo, fijando dicha responsabilidad en la cuantía de todos los

bienes del mentado individuo, previniendo a los mismos que contra la sanción mencionada, pueden interponer el correspondiente recurso de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, dentro del plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de esta notificación.

Madrid a 16 de mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

R P—5.899

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Manuel Martínez Risco vecino de Madrid y natural de Orense, mayor de edad, casado ex catedrático se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción de inhabilitación absoluta por un período de tiempo de doce años, a diez años de extrañamiento y a la económica de pago de cinco mil pesetas.

Lo que se hace saber al inculcado para que le sirva de notificación requiriéndole para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la notificación, haga efectiva la expresada sanción económica y formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid a 26 de mayo de 1941.—El Secretario Antonio Carrasco.

R P—6.342

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Claudio Serrano Zamorano, vecino de Villamantilla, mayor de edad, casado, jornalero se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de pago de la cantidad de cinco mil pesetas, con fecha 16 de abril último.

Lo que se hace saber al inculcado para que le sirva de notificación, requiriéndole para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la notificación haga efectiva la expresada sanción económica y formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid a 26 de mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.

R P—6.341

Don Antonio Carrasco Cobo Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Pedro Martínez Cartón, vecino de Madrid de 35 años de edad casado, t'pógrafo, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le imponen las sanciones de inhabilitación absoluta durante quince años, de extrañamiento por el período de quince años y la económica de pago de cinco millones de pesetas con fecha 16 de abril último.

Lo que se hace saber al inculcado para que le sirva de notificación, requiriéndole para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la notificación haga efectiva la sanción económica y formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid a 24 de mayo de 1941.—El Secretario Antonio Carrasco.

R P—6.340

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Augusto Barcia Trelles ministro de Estado que fué del Gobierno del Frente Popular se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le imponen las sanciones económica de veinticinco millones de pesetas, que comprende la totalidad de sus bienes; extrañamiento durante quince años y proponer al Gobierno acuerde la pérdida de la nacionalidad española, conforme se establece en el artículo 9.º de la Ley de 9 de febrero de 1939; y subsidiariamente para el caso de que esta última no se acordase la de inhabilitación absoluta por quince años, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la citada Ley, en relación con el Código penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Lo que se hace saber al inculcado para que le sirva de notificación y cumplimiento a los efectos del artículo 57 de la Ley.

Madrid a 23 de mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.

R P—6.309

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Doñores Ibarriuri Gómez (a) "La Pasionaria", domiciliada últimamente

en Madrid natural de Gallarta, de 48 años de edad, casada, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le impone la sanción económica de veinticinco millones de pesetas que comprende la totalidad de sus bienes; extrañamiento durante quince años y proponer al Gobierno acuerde la pérdida de su nacionalidad española, conforme se establece en el artículo 9.º de la Ley de 9 de febrero de 1939; y subsidiariamente, para el caso de que esta última no se acordase, la de inhabilitación absoluta por quince años que se harán efectivas en la forma dispuesta en la citada Ley, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Lo que se hace saber a la inculpada para que le sirva de notificación y cumplimiento, a los efectos del artículo 57 de la Ley.

Madrid 23 de mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.

R P—6.308

#### Anuncios

Por haber recaído con fecha 22 de abril de 1941 resolución de este Tribunal, en expediente de responsabilidad política que fué acordado instruir por el mismo, contra Félix Alonso de Quirós Verdugo, vecino de Heradón de Pinares; como consecuencia de aparecer embargo en sus bienes, acordado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila, por la que se declara el sobreseimiento del expediente sin declaración de sanción por responsabilidad política contra el mismo, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes, y siendo ello suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo contra el mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid a 22 de abril de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

R P—5.730

Por no haber presentado el inculcado en expediente de responsabilidad política que ha sido ordenado proseguir por este Tribunal como consecuencia de diligencias precautorias de embargo que fueron ordenadas instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila, Manuel Gallego Gil, vecino de Hoyo de Pinares; la relación jurada

de bienes ordenada se previene a los Magistrados de la Propiedad, en cuyos registros apareciesen inscritos o anotados bienes o derechos a favor del referido inculcado, se practiquen de oficio las correspondientes actuaciones de prohibición de enajenación; a los Bancos y Sociedades el no autorizar la devolución o retirada de fondos u objetos que del mismo tuvieren, así como a los demás particulares y Entidades los créditos adeudables cantidades o bienes que a dicho individuo pertenecieran, en la forma ordenada en el artículo primero de la Ley de 27 de septiembre, del pasado año.

Madrid a 7 de mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

R P—5.720

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Pedro Rico López, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, abogado, se ha dictado resolución declarando firme la sentencia en que se le imponen las sanciones de inhabilitación absoluta por un período de tiempo de quince años, la de extrañamiento por el mismo período de quince años y la económica de pago de diez millones de pesetas, con fecha 28 de abril último.

Lo que se hace saber al inculcado para que le sirva de notificación, requiriéndole para que en el plazo de veinte días a contar del siguiente a la notificación, haga efectiva la expresada sanción económica y formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid a 24 de mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco.

R P—6.305

Por haber recaído con fecha 7 de mayo actual resoluciones de este Tribunal en expedientes de responsabilidad política que fueron ordenados instruir por el mismo contra los inculcados que se relacionan a continuación, como consecuencia de aparecer embargo en sus bienes, acordado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Avila y por las que se declaran el sobreseimiento de expedientes sin declaración de sanción por responsabilidad política contra los mismos, han recobrado dichos inculcados la libre disposición de sus bienes, y siendo ello suficiente para que,

sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo contra los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid a 8 de mayo de 1941.—El Secretario Antonio Carrasco.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

#### Relación que se cita

Anastasia Juárez Hernández, vecina de Burgohondo (Avila).

Epifanio Martín Jiménez, vecino de Cebreros (Avila).

Fernando Hernández Martín, vecino de Naval Moral (Avila).

Fernanda Hernández Peral, vecina de Santa Cruz de Pinares.

Tomás y Magdalena Tejedor Molina vecinos de Hoyo de Pinares.

Por haber recaído con fecha 22 de abril de 1941 resoluciones de este Tribunal en expedientes de responsabilidad política, que fueron ordenados instruir por el mismo contra los inculcados que se citan a continuación, como consecuencia de aparecer embargo en sus bienes acordado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo, por la que se declaran el sobreseimiento de los expedientes sin declaración de sanción por responsabilidad política contra los mismos, han recobrado dichos inculcados la libre disposición de sus bienes y siendo ello suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo contra los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid a 22 de abril de 1941.—El Secretario Antonio Carrasco.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

#### Relación que se cita

Mariano del Pino Sánchez, vecino de Mejorada (Toledo).

José Carnero Salvá, vecino de Oropesa (Toledo).

Julio Correas Sánchez vecino de Villaluenga (Toledo).

Catalino Jiménez Gutiérrez, vecino de Toledo.